



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el reconocimiento de nuestra diversidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000595 -2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 29 OCT 2012

CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON 29/100 NUEVOS SOLES), teniendo en cuenta que dicho adicional se origina ya que en el expediente técnico no se contempla algunas partidas que son indispensables para alcanzar las metas de la obra, como son: Contrapiso e=2cm y sistema de agua fría.

Que, mediante Memorando Nº 1328-2012/GOB REG TUMBES-GGR-GRI-GR de fecha 18 de Setiembre del 2012 el Gerente Regional de Infraestructura solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial asignación presupuestal para presupuesto adicional Nº 03 de la Obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 035 HORACIO ZEVALLOS GAMEZ DEL CENTRO POBLADO DE CABUYAL - DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL - TUMBES", por un monto de S/ 17,557.29 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 29/100 NUEVOS SOLES).

Que, mediante Informe Nº 510 - 2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 05 de Octubre del 2012, el Sub Gerente de Presupuesto alcanza a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la disponibilidad presupuestal del adicional Nº 03 solicitada para la obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 035 HORACIO ZEVALLOS GAMEZ DEL CENTRO POBLADO DE CABUYAL - DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL-TUMBES", el mismo que se deberá afectar a la siguiente cadena funcional:

Correlativa	:	0067
Programa.	:	9002 Asignación presupuestal que no resulta en productos.
Prod/proy	:	2.106445 "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 035 HORACIO ZEVALLOS GAMEZ DEL CENTRO POBLADO DE CABUYAL - DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL-TUMBES".
Act/AI/Obra	:	4-000032-Ampliacion de Infraestructura de Educación
Básica Regular.	:	
Función	:	22 Educación
División Func.	:	047 Educación Básica
Grupo Func.	:	0010 Infraestructura y equipamiento
Finalidad	:	09293 Ampliación de infraestructura educativa
Fuente de Fto	:	1 Recursos Ordinarios
Rubro	:	00 Recursos Ordinarios
Monto	:	S/. 17.557.29
CG/GGG	:	2.6

Que, mediante Informe Nº 247 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G de fecha 10 de Octubre del 2012, el Gerente Regional de



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el reconocimiento de nuestra diversidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000595 -2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 29 OCT 2012

CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON 29/100 NUEVOS SOLES), teniendo en cuenta que dicho adicional se origina ya que en el expediente técnico no se contempla algunas partidas que son indispensables para alcanzar las metas de la obra, como son: Contrapiso e=2cm y sistema de agua fría.

Que, mediante Memorando Nº 1328-2012/GOB REG TUMBES-GGR-GRI-GR de fecha 18 de Setiembre del 2012 el Gerente Regional de Infraestructura solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial asignación presupuestal para presupuesto adicional Nº 03 de la Obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 035 HORACIO ZEVALLOS GAMEZ DEL CENTRO POBLADO DE CABUYAL - DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL - TUMBES", por un monto de S/ 17,557.29. (DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 29/100 NUEVOS SOLES).

Que, mediante Informe Nº 510 - 2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 05 de Octubre del 2012, el Sub Gerente de Presupuesto alcanza a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la disponibilidad presupuestal del adicional Nº 03 solicitada para la obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 035 HORACIO ZEVALLOS GAMEZ DEL CENTRO POBLADO DE CABUYAL - DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL-TUMBES", el mismo que se deberá afectar a la siguiente cadena funcional:

Correlativa	:	0067
Programa.	:	9002 Asignación presupuestal que no resulta en productos.
Prod/proy	:	2.106445 "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 035 HORACIO ZEVALLOS GAMEZ DEL CENTRO POBLADO DE CABUYAL - DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL-TUMBES".
Act/AI/Obra	:	4-000032-Ampliacion de Infraestructura de Educación Básica Regular.
Función	:	22 Educación
División Func.	:	047 Educación Básica
Grupo Func.	:	0010 Infraestructura y equipamiento
Finalidad	:	09293 Ampliación de infraestructura educativa
Fuente de Fto	:	1 Recursos Ordinarios
Rubro	:	00 Recursos Ordinarios
Monto	:	S/. 17.557.29
CG/GGG	:	2.6

Que, mediante Informe Nº 247 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G de fecha 10 de Octubre del 2012, el Gerente Regional de



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el reconocimiento de nuestra diversidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000595 -2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 29 OCT 2012

Infraestructura solicita al Gerente General Regional derivar el expediente a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para la proyección de la resolución del adicional Nº 03 para su respectiva aprobación.

Que, mediante proveído de fecha 16 de Octubre de 2012, inserto al reverso del Informe Nº 247-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G de fecha 16 de Octubre del 2012, la Gerencia General Regional dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, proyectar el acto resolutivo.

Que, mediante Informe Nº 2187-2012/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 19 de Octubre del 2012 el Sub Gerente de Obras, alcanza al Gerente Regional de Infraestructura la opinión favorable de la aprobación del adicional Nº 03 de la obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 035 HORACIO ZEVALLOS GAMEZ DEL CENTRO POBLADO DE CABUYAL - DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL-TUMBES"**, a fin de formalizar mediante el acto resolutivo correspondiente.

Que, en ese sentido, el artículo 207º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que: **"Sólo procederá la ejecución de obras adicionales cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario y la resolución del Titular de la Entidad y en los casos en que sus montos restándoles los presupuestos deductivos vinculados, sean iguales o no superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato original"**.

Que, asimismo, el artículo antes mencionado señala que en los contratos de obra a precios unitarios, los presupuestos adicionales de obra serán formulados con los precios del contrato y/o precios pactados y los gastos generales fijos y variables propios del adicional para lo cual deberá realizarse el análisis correspondiente teniendo como base o referencia los análisis de los gastos generales del presupuesto original contratado. Asimismo, debe incluirse la utilidad del presupuesto ofertado y el Impuesto General a las Ventas correspondiente.

Que, por su parte, el Item 05 de la Directiva Nº 02-2010-CG/OEA "Control Previo Externo de las Prestaciones Adicionales de Obra", aprobada con Resolución de Contraloría Nº 196-2010-CG, señala: **Causales de procedencia de prestaciones adicionales de obra:**

Las prestaciones adicionales de obra se originan sólo en los casos derivados de:

- a) Situaciones imprevisibles posteriores a la suscripción del contrato.
- b) Deficiencias en el expediente técnico de la obra.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Fino de la Integración Nacional y el reconocimiento de nuestra diversidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00595 -2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 29 OCT 2012

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica y presupuestal del Ingeniero Proyectista, Supervisor, Sub Gerente de Obras, y de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y en amparo del Art. 207º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la Directiva - Nº 002-2010-CG/OEA, "Control Previo Externo de las Prestaciones Adicionales de Obra" se concluye que es **PROCEDENTE APROBAR** el Presupuesto Adicional Nº 03 de la Obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 035 HORACIO ZEVALLOS GAMEZ DEL CENTRO POBLADO DE CABUYAL - DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL-TUMBES"**, por un monto ascendente S/ 17,557.29 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 29/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V. teniendo un nuevo monto contratado para la correcta ejecución de la obra en mención, ascendente a la suma de S/ 1' 491, 931.32 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON 32/100 NUEVOS SOLES), debiendo emitirse la resolución administrativa correspondiente que lo formalice.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; en uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Ley Nº 27867 y sus modificatorias, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, aprobado con Decreto Supremo Nº 184-2008-EF.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación del Expediente Técnico de la Obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 035 HORACIO ZEVALLOS GAMEZ DEL CENTRO POBLADO DE CABUYAL - DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL-TUMBES"**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el Presupuesto Adicional Nº 03 de la Obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 035 HORACIO ZEVALLOS GAMEZ DEL CENTRO POBLADO DE CABUYAL - DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL-TUMBES"**, por un monto ascendente a la suma de S/ 17,557.29 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 29/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V. por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.





[Handwritten signature]

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

"Año de la Integración Nacional y el reconocimiento de nuestra diversidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000595 -2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 29 OCT 2012.

ARTÍCULO TERCERO.- INDICAR, que el presupuesto

Adicional de Obra Nº 03, aprobado en el Artículo Primero de la presente resolución, será afectado a la Cadena Funcional Programática siguiente:

- Correlativa : 0067
- Programa. : 9002 Asignación presupuestal que no resulta en productos.
- Prod/proy : 2.106445 **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 035 HORACIO ZEVALLOS GAMEZ DEL CENTRO POBLADO DE CABUYAL - DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL-TUMBES".**
- Act/AI/Obra : 4-000032-Ampliacion de Infraestructura de Educación Básica Regular.
- Función : 22 Educación
- División Func. : 047 Educación Básica
- Grupo Func. : 0010 Infraestructura y equipamiento
- Finalidad : 09293 Ampliación de infraestructura educativa
- Fuente de Fto : 1 Recursos Ordinarios
- Rubro : 00 Recursos Ordinarios
- Monto : S/. 17.557.29**
- CG/GGG : 2.6

ARTICULO CUARTO - NOTIFICAR, al CONSORCIO CABUYAS y a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GÉRARDO FIDEL VIÑAS DIOSES
PRESIDENTE REGIONAL

